



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
SINCELEJO
SECRETARIA

Cra. 17 N° 22 – 24, 1er. Piso Tel. N° 2754780 – Ext. 1262 y 1263
sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

AVISA:

A LA COMUNIDAD EN GENERAL, QUE DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE SIMPLE NULIDAD, RADICADO BAJO EL No. 70-001-23-33-000-2019-00085-00, PROMOVIDO ANTE ESTE TRIBUNAL A INSTANCIAS DEL SEÑOR FARITH ALONSO CASTELLAR ALDANA CONTRA EL ACUERDO No.10 DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACION RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE Y SE DEROGA EL ACUERDO 044 DE 1997", ACUERDO No. 11 DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DEL ACUERDO 10 DE 2016 – PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACION RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE" Y ACUERDO No. 01 DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA PARA ESCOGER AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA EL PERIODO 2019 – 2022", EXPEDIDOS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, SE PROFIRIÓ AUTO DE FECHA DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA EN EJERCICIO DEL PRECITADO MEDIO DE CONTROL, DANDO ASÍ INICIO A DICHO PROCESO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 171 DEL C.P.A.C.A.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN EL LINK DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, HOY VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).



GUSTAVO A. D' LUYZ MANOTAS
Secretario